

RAD: 2002-00070.

PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADO: MARIA CELESTE ALDANA RADA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, el Dr. JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, en calidad de apoderado de la sociedad COVENANT BPO S.A.S., identificada con NIT. 901.342.214-5, allega al despacho Poder Especial otorgado por cuenta de la sociedad GESTICOBRANZAS S.A.S., identificada con NIT. 805.030.106-0, para la representación judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, el cual solicita el desarchive del proceso en referencia, y su digitalización para que le sea enviado el expediente principal junto con el cuaderno de medidas cautelares. Aporta arancel judicial para el desarchive del proceso.

Por lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE

1. Reconocer personería a la sociedad COVENANT BPO S.A.S., y para actuar en su nombre all Dr. JOSE OOCTAVIO DE LA ROSA MOZO C.C. No. 79.570.607 y T.P. No. 105.884 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en los términos y para los efectos en él contenido en los términos y para los efectos en él contenido.
2. Por secretaria, compártase el vínculo del expediente digital al correo del apoderado: [contacto@covenantbpo.com](mailto:contacto@covenantbpo.com).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b769192528a1c71690f310797cbcb23a80c0dde615542871f5ada0485aded052**

Documento generado en 04/03/2022 03:15:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**